

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2019-00669-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que a folio 173 a 179 el demandante otorga poder a la sociedad COVENANT BPO SAS para que lo represente dentro del proceso de la referencia. Igualmente, a folio 180 y 181 solicita la actualización del oficio 5168 que comunicaba la medida de embargo y secuestro. Sírvasse proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, **04 de agosto de 2020**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se reconoce personería jurídica a la sociedad COVENANT BPO SAS identificada con NIT: 901.342.214-5 representada legamente por la señora GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA identificada con C.C. 51.920.466 para actuar dentro de las presentes diligencias como apoderada del demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, en los términos del poder otorgado.

Ahora, en cuanto a la solicitud de actualización del oficio 5168 de fecha 14 de noviembre de 2019, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que precise los motivos que fundamentan su solicitud y/o informe las resultas de radicación ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, por cuanto el Despacho en este estadio no encuentra fundamento para su actualización.

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 55 del 5 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

**SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a865b3d2e6b97b9cc497510cedaa58b91c6d00437f71e7e968e578f3838c51f2

Documento generado en 04/08/2020 02:45:10 p.m.